

Huépil, 12 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2427 / 2016/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2415 de fecha 17.08.2016, que Aprueba Programa Fiestas Patrias 2016.
- g) La solicitud de compra N° 08, de fecha de recepción 06.09.2016, Programa Fiestas Patrias 2016, donde requiere la contratación de los servicios de presentación artística de Conjunto Folclórico Huichanahue, según siguiente detalle:
  - 16.09.2016 inauguración ramadas Polcura, Trupán Tucapel y Huépil
  - 17.09.2016 para acto desfile y vino de Honor de Huépil.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la contratación directa como único proveedor de la **SRA. NORMA SANCHEZ CUBILLO RUT N° 17.421.554-8**, representante del Conjunto Folclórico Huichanahue, por un valor total de \$ 333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), quienes realizarán presentación artística, de acuerdo a siguiente detalle:

**Evento : Inauguración Ramadas de la Comuna y  
Vino de Honor Huépil**

**Fecha : 16 y 17 de Septiembre de 2016**

- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Programa Fiestas Patrias 2016".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo
- JMSM/GEPL/MWC

